

GOBIERNO MUNICIPAL EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-44/2024 "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 17 de junio del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia Nº 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Trasparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.
- OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.
- La persona física C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO
- GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.
- DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó al representante registrado para este acto.

Por parte de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, se presentó el C. Jesús Enrique Treviño Delgado.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:









En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 17 días del mes de junio del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-44/2024 relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 13:00 horas del día 11 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V., la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V., la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 13 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuestas económicas, contando con la participación de las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V., la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO y DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., obteniendo el siguiente resultado:

Se notificó en ese mismo acto, que la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 9) inciso a, numeral iv, que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa integramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió, toda vez que no considero la aclaración y precisión realizada en el ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, donde quedo establecido que la ADJUDICACIÓN del contrato será a un solo proveedor, debiendo presentar su propuesta para los tres lotes de viviendas objeto de esta licitación, la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., sólo presento su propuesta técnica para el lote 1.









Derivado de lo anterior, la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., quedo descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución en ese mismo acto del sobre que contenia su propuesta económica, constantando que se mantenia cerrado.

Por otra parte, se hace constar que las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V. y la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenian sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenian cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist).

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$1,362,990.60 (Un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$68,150.00 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000262.

La empresa GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V., presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$1,621,867.70 (Un millón seiscientos veintiun mil ochocientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$81,100.00 (Ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.) de BBVA BANCOMER, S.A., con No. 0000117.

La empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$1,192,274.42 (Un millón ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$59,613.72 (Cincuenta y nueve mil seiscientos trece pesos 72/100 M.N.) de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000040.









La persona física YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de \$1,404,913.12 (Un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos trece pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000704.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Bienestar Social y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las propuestas de las empresas CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V. y la persona física YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

Segundo.- Que el día 17 de junio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V., con R.F.C. OGT010724PK1, por un monto total de \$1,192,274.42 (Un millón ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia del contrato será del 15 de julio del 2024 al 20 de septiembre del 2024.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 19 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 27 de junio del 2024 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo









establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:20 horas del día 17 de junio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata

Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Xega Valdez

Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones

Participante:

C. Jesús Enrique Treviño Delgado OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.

ACTO DE FALLO